

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo del 2021

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: METALFOR S.A. s/ Emisión de
Obligaciones Negociables bajo el Régimen
PYME CNV Garantizada Serie II por hasta
\$300.000.000 (pesos trescientos millones)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) en mi carácter de apoderado y subdelegado mediante Acta de Directorio de la Compañía de fecha 4 de marzo de 2021, la que se adjunta a la presente, por **METALFOR S.A.** (la “Compañía” o la “Emisora”) constituyendo domicilio especial a los efectos de estas actuaciones en Juana Manso 205, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (teléfono: 5272-5300, fax: 4515-1225 – Atención: Alexia Rosenthal/Jaime Uranga/Juan Sanguinetti) y domicilio electrónico en mercadodecapitales@tanoiracassagne.com, a efectos de solicitar la autorización de la emisión de Obligaciones Negociables de la Emisora bajo el Régimen PYME CNV Garantizada Serie II por hasta \$300.000.000 (pesos trescientos millones) (las “Obligaciones Negociables”).

En consecuencia, se cumple en acompañar:

1. Acta de Asamblea de la Emisora de fecha 4 de marzo de 2021, mediante la cual se somete a consideración de los accionistas de la Compañía y se aprueba: (i) la emisión de las Obligaciones Negociables y (ii) la autorización en el Directorio para subdelegar el ejercicio de las facultades referidas a la emisión mencionada en (i);
2. Acta de Directorio de la Emisora de fecha 4 de marzo de 2021, mediante la cual se somete a consideración de los Directores y se aprueba (i) las condiciones particulares de la emisión de las Obligaciones Negociables y (ii) la subdelegación de facultades conforme el punto 1.(ii);
3. Formulario de solicitud de registro y emisión bajo el régimen PYME CNV Garantizada;
4. Un ejemplar de la primera versión del Prospecto de Emisión (el “Prospecto”);
5. Modelo de certificado de garantía otorgado por las Entidades de Garantía a ser suscripto oportunamente; y
6. Modelo del aviso de emisión conforme el artículo 10 de la ley de obligaciones negociables (Ley N° 23.576).

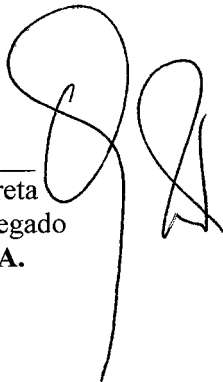
Asimismo, se informa a la CNV que la Emisora podrá realizar publicidad respecto de los títulos a ser emitidos en el marco de la presente solicitud mediante la distribución de la versión preliminar del Prospecto adjunto, de conformidad con el Artículo 8, Capítulo IX, Sección II, Título II de las Normas de la CNV.

En virtud de ello, se solicita a esta CNV se autorice a la emisión de las Obligaciones Negociables.

Por último se informa a la CNV que los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Criado Diaz, Juan Sanguinetti, Ignacio Nantes, Belén Azimonti, María Belén López Domínguez, Mariana Troncoso, Pilar María Domínguez Pose y/o quienes ellos designen

se encuentran autorizados indistintamente para efectuar la tramitación de estas actuaciones, impulsar los trámites, retirar copias, notificaciones, suscribir e inicializa toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas de los documentos y realicen cuantos más actos fueran menester para la tramitación de esta solicitud a fin de obtener la autorización de emisión.

Sin otro particular saluda a Uds. Atentamente,



Guillermo Pedro Ureta
Apoderado y Subdelegado
METALFOR S.A.